

PROGETTO CO-FINANZIATO DALL'UNIONE EUROPEA



REGIONE DEL VENETO



MINISTERO del LAVORO  
e delle POLITICHE SOCIALI



MINISTERO  
DELL'INTERNO

FONDO ASILO, MIGRAZIONE E INTEGRAZIONE (FAMI) 2014-2020

**ASIS** – Accompagnamento scolastico all'integrazione sociale  
PROG. 1278 – FAMI 2014-2020 – OS 2 – ON 2 – lett. c)

## COMO FUNCIONA EL SISTEMA EDUCATIVO DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN EN EL VÉNETO



VENETO LAVORO

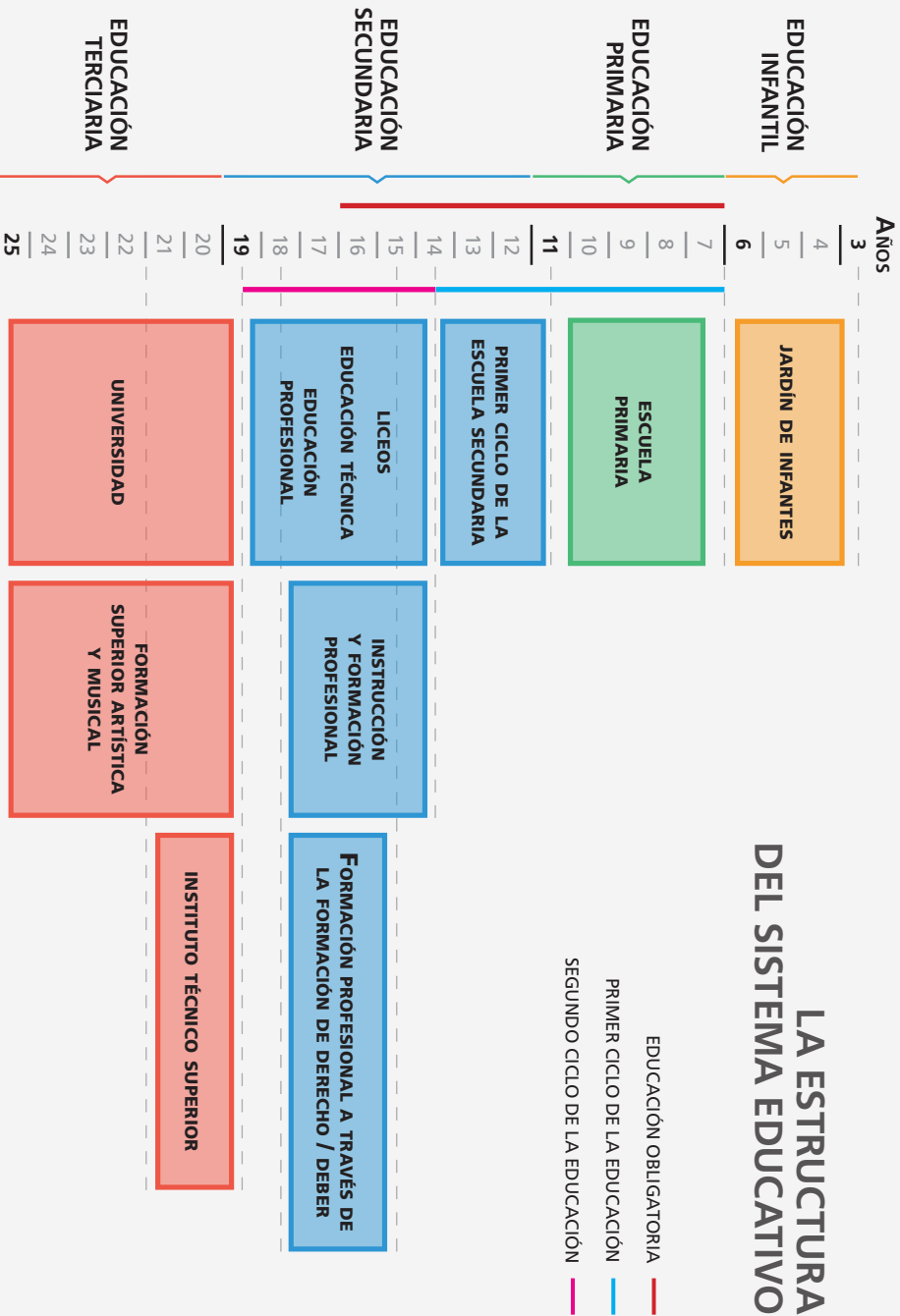
# COMO FUNCIONA EL SISTEMA EDUCATIVO DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN EN EL VÉNETO

## ■ LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo italiano se estructura en los siguientes ciclos educativos: escuela preescolar para niños de entre 3 y 5 años; escuela primaria, también denominada escuela básica, tiene una duración de cinco años; A la misma le sigue el primer ciclo de la escuela secundaria (también conocida como escuela media), con una duración de tres años, al término de la cual es posible acceder al segundo ciclo de la escuela secundaria, con una duración de cinco años, que se articula en liceo o instituto técnico-profesional.

Como alternativa al segundo ciclo de la escuela secundaria, se puede optar por los cursos de estudio, de tres o cuatro años de duración, tanto en instrucción y formación profesional, como en formación de derecho/deber. Quienes superen el examen de Estado al término del segundo ciclo de educación secundaria, tendrán acceso a los cursos de educación superior o terciaria (Universidad, AFAM e ITS).

# LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO



## I LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

En Italia, la escuela es de asistencia obligatoria durante al menos diez años, específicamente, de los 6 a los 16 años de edad. Este período obligatorio comprende los ocho años del primer ciclo de instrucción (cinco años de escuela primaria y tres años del primer ciclo de la escuela secundaria), y los primeros dos años del segundo ciclo<sup>1</sup>. Luego del primer ciclo de instrucción, los últimos dos años obligatorios (de los 14 a los 16 años), se pueden cursar en el segundo ciclo de la escuela secundaria, de competencia estatal (liceos, institutos técnicos e institutos profesionales), o en los institutos de formación profesional de competencia regional. **La obligatoriedad comprende a todos los alumnos extranjeros, regulares o irregulares, con o sin permiso de residencia.**

A la obligatoriedad se suma el **derecho/deber de instrucción y formación por al menos 12 años** o, hasta conseguir el **diploma de formación profesional al término del tercer año del segundo ciclo de secundaria antes de cumplidos los 18 años** de edad<sup>2</sup>.

Los jóvenes de 15 años pueden completar el último año de educación obligatoria incluso mediante el “Contrato de formación de derecho / deber”, para completar la formación en el puesto de trabajo, y como una alternativa al sistema escolar y a la formación profesional. La educación obligatoria se puede llevar a cabo en las escuelas estatales y en las escuelas privadas (Ley N°62 del 2000), que constituyen el sistema de educación pública. Asimismo, pueden recurrir, respetando las condiciones particulares, a las escuelas privadas sin título oficial (Ley N°27 del 2006) o a la instrucción familiar.

Concluido el período de educación obligatoria (al término del segundo año del segundo ciclo de la escuela secundaria), se le otorga al estudiante que no continúe con sus estudios escolares una declaración que certifica el cumplimiento del período de educación obligatoria y las competencias adquiridas.

Para asegurar una formación uniforme en todos los cursos de estudio, se han definido los conocimientos y las “competencias claves de ciudadanía” que todos los estudiantes deben haber adquirido al término de la educación obligatoria. Dichos conocimientos y competencias se han organizado en torno a cuatro ejes culturales: del lenguaje, matemático, científico-tecnológico, histórico-social.

El **Ministerio de Educación, de Universidad e Investigación (Ministero dell’istruzione, dell’università e della ricerca – MIUR)**, con sede en Roma, es el responsable de la administración del sistema a nivel central. Asimismo, dicho Ministerio opera a nivel local a través de las **Oficinas Escolares Regionales (Uffici**

1. El art.34 de la Constitución italiana establece que la instrucción es obligatoria “por al menos ocho años”, es decir, hasta los 14 años de edad. La educación obligatoria hasta los 16 años ha sido introducida a través de la ley n° 296 del 27 de diciembre de 2006, “Ley Financiera 2007” [Legge finanziaria 2007].

2. Previsto por la Ley N° 53 del 28 de marzo de 2003, “Ley Moratti” [Legge Moratti], la cual ha transformando profundamente el cuadro completo en la materia.

**scolastici regionali –USR**), que se articulan, a su vez, a nivel provincial. Los mismos deben velar por el respeto a la norma en materia de educación y a nivel esencial de las prestaciones, por el cumplimiento del ordenamiento educativo, por la eficacia de la acción formativa, y por la observancia de los estándares programados.

## EDUCACIÓN INFANTIL

**De los 0 a los 3 años de edad**, la educación se lleva a cabo en las **guarderías infantiles**, que no forman parte del sistema educativo (competencia del **MIUR**). El servicio lo administra directamente el municipio, de conformidad con las directivas generales establecidas a nivel regional. La Región Véneto, reconociendo la importancia social, respalda económicamente los servicios educativos para la primera infancia (Ley regional N° 32 de 1990).

**De los 3 a los 6 años de edad**, la educación se lleva a cabo en los **jardines de infantes**, que tienen una duración de 3 años y están comprendidos en el sistema educativo y de formación, aunque no son de carácter obligatorio. En la Región Véneto, los jardines de infantes no estatales son financiados de conformidad con la Ley regional N°23 de 1980.

La carga horaria del jardín de infantes está estipulada en **40 horas semanales** por un total de 35 semanas, con una posible **prolongación de carga horaria hasta las 50 horas semanales**. Sin embargo, las familias cuentan con la posibilidad de solicitar una **reducción de la carga horaria**, que se limita a la franja horaria matutina, a un total de **25 horas semanales**.

## EDUCACIÓN BÁSICA

El primer ciclo de instrucción, de una duración total de 8 años, es obligatorio y se encuentra dividido en dos segmentos:

- **Escuela primaria** (edad: de 6 a 11 años), duración de 5 años;
- **Primer ciclo de la Escuela Secundaria** (edad: de 11 a 14 años) duración de 3 años.

### ESCUELA PRIMARIA

La educación primaria es obligatoria, tiene una **duración de 5 años** (de 6 a 11 años de edad), y se lleva a cabo en las escuelas estatales y no estatales legalmente reconocidas.

Se pueden inscribir en la escuela primaria los niños que cumplan 6 años con anterioridad al 31 de diciembre del ciclo lectivo en curso (y anticipadamente, aquellos que cumplan 6 años con anterioridad al 30 de abril del año sucesivo).

La inscripción se puede realizar en una escuela perteneciente al territorio de origen o en otra institución educativa. La organización horaria, de base semanal, prevé las siguientes alternativas:

- Horario de **24 horas**;
- Horario de **27 horas**;

- Horario **de hasta 30 horas** incluyendo actividades opcionales adicionales respecto del horario de 27 horas semanales (hasta tres horas extra por semana);
- Horario de **40 horas** incluyendo el horario de almuerzo, correspondiente al modelo de “tiempo completo”.

Las clases se distribuyen en, al menos, cinco días a la semana, de lunes a viernes, aunque es posible incluir también la jornada del sábado.

Las **materias** que se enseñan en estos cinco años son: italiano, inglés, historia, geografía, matemática, ciencias, tecnología e informática, música, arte e imagen, educación física y tecnología. Asimismo, está prevista la enseñanza de “Ciudadanía y Constitución” y de la religión católica, siendo esta última de carácter no obligatorio.

Los **docentes** de la escuela primaria pueden impartir clase en todas las disciplinas, con la eventual ayuda de un docente adjunto para la enseñanza de lengua inglesa y religión católica. En las clases de 24, 27 o 30 horas semanales está prevista la presencia de un solo docente; en las clases de 40 horas semanales, por el contrario, está prevista la presencia de dos docentes, aunque no de manera simultánea.

La **calificación** del aprendizaje y del comportamiento de los estudiantes se lleva a cabo durante el transcurso del año y al finalizar el mismo a través de una nota del 0 al 10, siendo la nota de suficiencia 6/10.

## PRIMER CICLO DE ESCUELA SECUNDARIA

El primer ciclo de la escuela secundaria tiene una duración total de tres años (de los 11 a los 14 años de edad).

Las clases están organizadas en, al menos, cinco días a la semana, de lunes a viernes. Sin embargo, muchas veces el horario comprende también los sábados. La carga horaria anual es de un mínimo de 990 horas, correspondientes a 30 horas semanales. Asimismo, los siguientes modelos de horarios son posibles:

- “Tiempo ordinario”, constituido por **30 horas semanales** (29 horas más una hora y media a la semana de actividad de profundización en las materias literarias), correspondientes a las 990 horas anuales
- “Tiempo extendido”, constituido por un promedio de **36 horas semanales** o, excepcionalmente, **40 horas semanales**, incluyendo el tiempo destinado al almuerzo.

Las **materias** previstas son: italiano, inglés y un segundo idioma comunitario, historia, geografía, matemática, ciencias, música, arte e imagen, educación física y tecnología. Asimismo, está prevista la enseñanza de “Ciudadanía y Constitución” y de la religión católica, siendo esta última de carácter no obligatorio.

En el primer ciclo de la escuela secundaria, los alumnos serán promovidos al año sucesivo solo si obtienen una calificación igual o superior a 6/10 en cada una de las materias y en la nota actitudinal.

Al término del primer ciclo de instrucción (es decir, al tercer año del primer ciclo de la secundaria), los alumnos realizan un **examen de Estado**, que, de superar con una calificación superior a 6/10, les otorga el acceso a un **diploma** que constituye, además, el título de acceso al segundo ciclo de educación secundaria.

Los **alumnos extranjeros** que ya hayan cumplido 16 años pueden:

- Inscribirse directamente en el segundo ciclo de instrucción si poseen el diploma italiano del primer ciclo de la escuela secundaria, o un título equivalente;
- Inscribirse en la escuela con los documentos traducidos al italiano si no poseen un diploma, pero han asistido a la escuela durante al menos 8 años en el país de origen o en cualquier otro país;
- Inscribirse en alguno de los **Centros provinciales de enseñanza para adultos** (véase a continuación *Centri provinciali d'istruzione per gli adulti – CPIA*) si no poseen un diploma y no han asistido a la escuela durante al menos 8 años en el país de origen o en cualquier otro país.

## II SEGUNDO CICLO DE INSTRUCCIÓN

Luego de haber completado el ciclo de Educación Básica y de haber superado el examen de Estado, los estudiantes acceden **al segundo ciclo de instrucción y formación del sistema educativo**. La obligatoriedad se extiende hasta los 16 años de edad, incluyendo así los primeros dos años del segundo ciclo de instrucción que se articula de la siguiente manera:

- **segundo ciclo de educación secundaria**, del cual forman parte:
  - Liceos;
  - educación técnica;
  - Educación profesional.
- **instrucción y formación profesional (leFP)**, de la cual forman parte:
  - Cursos formativos de tres y cuatro años, de competencia regional;
  - Formación de derecho / deber.

### SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El segundo ciclo de educación secundaria, tanto en el ámbito de los **liceos** como en los **institutos técnicos y profesionales**, tiene una duración total de cinco años y, generalmente, está dirigida a los estudiantes de entre 14 y 19 años de edad.

Los **liceos** se articulan en **6 tipologías**: *artístico, clásico, lingüístico, musical y coral, científico, y de las ciencias humanas*. Después de los primeros dos años comunes a todos los tipos de liceos, el liceo artístico ofrece las siguientes ramas: *artes figurativas, arquitectura y medioambiente, diseño, audiovisual y multimedia, gráfica, escenografía*; el liceo científico ofrece, además del curso ordinario, la opción de ciencias aplicadas; mientras que en el liceo de ciencias humanas es posible cursar también la rama *económico-social*.

Los **institutos técnicos** ofrecen cursos de estudio en el sector *económico* y en el sector *tecnológico*, organizados, a su vez, en 2 y 9 ramas respectivamente, como se muestra a continuación:

INSTITUTOS TÉCNICOS		
ECONÓMICO		
Administración, finanzas y mercadotecnia	Turismo	
TECNOLÓGICO		
Mecánica, mecánica electrónica, energía	Trasporte y logística	Electrónica y electrotécnica
Informática y telecomunicaciones	Gráfica y comunicación	Química, materiales y biotecnología
Sistema moda	Agraria, agroalimentaria y agroindustria	Construcción, ambiente y territorio

Por otra parte, los **institutos profesionales** ofrecen cursos de estudio en el sector de los *servicios* y en el sector de *la industria y la artesanía*, organizados, a su vez, en 4 y 2 ramas respectivamente, como se muestra a continuación:

INSTITUTOS PROFESIONALES	
SERVICIOS	
Servicios para la agricultura y el desarrollo rural	Servicios socio-sanitarios
Servicios para la enogastronomía y la hotelería	Servicios comerciales
INDUSTRIA Y ARTESANÍA	
Producciones industriales y artesanales	Manutención y asistencia técnica

Para ser admitidos en el año sucesivo es necesario obtener calificaciones iguales o superiores a 6/10 en cada una de las materias de todo el segundo ciclo de la educación secundaria, al igual que en la calificación actitudinal.



En caso de que en una o más materias la calificación sea inferior a 6/10, y la insuficiencia no sea grave, el estudiante deberá recuperar los temas no aprendidos antes del inicio del ciclo lectivo sucesivo. Si el alumno aprueba el examen recuperatorio antes del inicio del nuevo ciclo lectivo, será admitido en el año sucesivo; de lo contrario, deberá repetir el año escolar precedente.

Al término de los cursos del segundo ciclo de la educación secundaria, ya sea del liceo, del técnico o del profesional, el alumno realizará un **examen de Estado** que comprende pruebas escritas y un examen oral. La calificación de todo el examen está expresada en centésimos y el puntaje mínimo para aprobarlo es de 60/100.

A aquellos que aprueben el examen final, se les entregará un *diploma di maturità* [diploma de finalización de estudios secundarios], que permite el ingreso a la Educación Superior (Universidad, *Afam e ITS*).

## INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL REGIONAL

Si se quiere asistir a una escuela más corta que otorgue la posibilidad de aprender una profesión, se puede optar por alguno de los cursos de formación profesional autorizados por la Región Véneto<sup>3</sup>. Son cursos de tres, cuatro o cinco años de instrucción y formación profesional (*leFP*) llevados a cabo por **las agencias de formación profesional acreditadas** por la Región Véneto o por los **Institutos Estatales de Educación de Segundo Grado**. Para acceder a estos cursos es necesario haber completado ciclo de Educación Básica y, por lo general, ser **menor de 15 años de edad**. Estos cursos permiten adquirir, luego de un examen final, el título de Operador, en el caso de los cursos de **tres años**, y el **diploma de Técnico**, en el caso de los cursos de cuatro años.

Actualmente, los cursos prevén **22 profesiones** para los cursos de tres años, y **21 profesiones** para los cursos de **cuatro años**.

El objetivo de los cursos de *leFP* de tres y cuatro años es el de cualificar a los jóvenes de entre 14 y 17 años de edad que manifiesten el deseo de insertarse directamente en el mundo laboral atravesando un camino más breve que el de la escuela.

Los jóvenes que posean el diploma profesional de Técnico pueden, de igual manera, acceder a la Educación Superior luego de haber asistido a otro curso anual específico.

Asimismo, el título de tres años y el diploma de cuatro años permiten el acceso a los denominados cursos de instrucción profesional de “segundo nivel” o de post-título/diploma.

3. La formación profesional regional estuvo entre los principales argumentos de la reciente reforma al sistema educativo de la Región Véneto, regulada por la Ley regional N°8 del 2017.

## FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE DERECHO/DEBER

A través de la forma de contrato de “formación de derecho/deber” es posible obtener un título profesional de tres años o un diploma profesional. Esto significa que el joven podrá completar su formación directamente en el puesto de trabajo, como alternativa al sistema escolar y a la formación profesional.

La formación de derecho/deber está dirigida, en particular, a los jóvenes y adolescentes mayores de 15 años (principalmente **entre los 15 y 18 años de edad**).

En 2012, la Región Véneto ha firmado un acuerdo con los sindicatos a través del cual se definieron los perfiles formativos y la carga horaria para la formación dentro y fuera de la empresa (440 horas anuales).

En base al acuerdo regional, son destinatarios de la actividad de formación todas aquellas personas de **entre 15 y 25 años de edad**; la duración del contrato es de **tres años** (más un eventual año adicional para obtener el diploma), y concierne a todo el sector privado.

## EDUCACIÓN TERCIARIA

El sistema de educación terciaria o superior en Italia está organizado de la siguiente manera:

- Educación que ofrece la **Universidad**;
- Educación que se ofrece en el ámbito de la **Formación Superior Artística y Musical (Afam)**, por sus siglas en italiano);
- Instrucción y formación técnica superior que ofrecen los **Institutos Técnicos Superiores (ITS)**, por sus siglas en italiano).

## EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

El sistema universitario italiano está compuesto en su totalidad de **97 instituciones universitarias**:

- **67 Universidades Estatales**
- **19 Universidades no Estatales**
- **11 Universidades no Estatales Telemáticas**

Además existen otras dos tipos de institución que otorgan títulos análogos a los títulos universitarios: **Las Escuelas superiores para mediadores lingüísticos (Ssml)**, que ofrecen cursos de tres años de duración y otorgan títulos equivalentes al diploma en ciencia de la mediación lingüística (título de primer ciclo, véase *Marco nacional de títulos para la educación superior a continuación*), y **los Institutos de especialización en psicoterapia**, que otorgan diplomas de especialización en psicoterapia equivalentes a los diplomas de especialización en psicología y campos disciplinares afines.

Los cursos se encuentran organizados en las siguientes áreas de estudio: *sanitaria, científica, social y humanística*. En base al Marco nacional de títulos para la educación superior, los programas universitarios pueden ser:

- **De primer ciclo**, con una duración de tres años al término de los cuales se obtiene una **laurea (L)** – equivalente al título de grado);
- **De segundo ciclo**, ya sea con una duración de dos años o en modalidad de ciclo único, al término del cual se obtiene una **laurea magistrale (LM)** – equivalente a un título de Máster).

Los estudios en medicina y cirugía, farmacia, veterinaria, odontología, derecho, ciencias de la formación primaria y, sólo en algunos cursos, ingeniería en construcción y arquitectura no ofrecen un primer ciclo de tres años de duración, ya que están articuladas en un único ciclo (de cinco a seis años), lo que lleva a la obtención directa de un título de segundo ciclo (Laurea magistrale a ciclo único – Título de Máster de Ciclo Único), sin que se otorgue un título intermedio.

## FORMACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA Y MUSICAL

Las instituciones que forman parte de la **Formación superior artística y musical (Afam)** son:

- **Academias de Bellas Artes**, que poseen el objetivo principal de formar para el ejercicio del arte. Se llevan a cabo cursos de pintura, escultura, decoración y escenografía;
- **Institutos superiores para la industria artística (Isia**, por sus siglas en italiano), que ofrecen una formación específica en el campo del diseño (diseño y diseño gráfico);
- **Academia nacional de arte dramático Silvio D'Amico**, con sede en Roma, que ofrece cursos de formación de actores y directores de teatro dramático para alumnos de entre 18 y 25 años de edad;
- **Conservatorios de música**, que tienen como objetivo la formación musical;
- **Academia nacional de danza**, con sede en Roma, que tiene como objetivo la formación de bailarinas y bailarines, solistas y compositores de danza.

En base al Marco nacional de títulos, los programas de estudio en el sector *Afam* pueden ser:

- Trienales de primer ciclo, que llevan a la adquisición de un **Diploma accademico di primo livello [Diploma académico de primer nivel]**;
- Bienales de segundo ciclo, que llevan a la adquisición de un **Diploma accademico di secondo livello [Diploma académico de segundo nivel]**.

En cuanto a la educación universitaria y al sector *Afam*, la calificación de cada examen se expresa **sobre una base de treinta puntos** (en una escala del 0 al 30, siendo 18 el puntaje mínimo), y **sobre una base de ciento diez** para el examen final (en una escala de 0 a 110, siendo 66 el puntaje mínimo).

Para obtener un título tanto en la universidad como en un instituto *Afam*, al término del primer y/o del segundo ciclo, el alumno debe presentar **una tesis** o realizar un **examen final individual**, que será evaluado por una comisión de profesores.

## INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES (ITS)

Los cursos que se llevan a cabo en los Institutos técnicos superiores (*ITS*) ofrecen una formación en las siguientes seis áreas tecnológicas: *rendimiento energético, movilidad sostenible, nuevas tecnologías para la vida, nuevas tecnologías para el "made in Italy", tecnologías innovadoras para los bienes y actividades culturales y turismo, tecnologías de la información y la comunicación.*

Los cursos *ITS* tienen una duración de 4 semestres, en promedio (por un total de 1800/2000 horas); prevén clases teóricas, actividades de laboratorio y pasantías en empresas (incluso en el extranjero), representando estas pasantías el 30% del total de horas.

Los cursos concluyen con exámenes finales de competencias adquiridas llevados a cabo por comisiones examinadoras conformadas por representantes de la escuela, de la universidad, de la formación profesional y de expertos en el mundo del trabajo.

Los cursos *ITS* finalizan con la adquisición de un **diploma de técnico superior**, título que permite el acceso a concursos públicos, a la universidad y al mundo del trabajo directamente.

## ■ INTERVENCIÓN DE LA REGIÓN VÉNETO EN SOSTÉN A LAS FAMILIAS

La Región Véneto prevé una serie de medidas para ofrecer sostén a las familias en relación a los gastos de instrucción en los siguientes ámbitos<sup>4</sup>:

- “Bono de Transporte”, que ofrece una cobertura parcial de los gastos de transporte a la institución educativa y formativa;
- “Bono de Escuela”, es decir, una contribución para la cobertura parcial de los gastos de inscripción y asistencia, así como también de aquellos gastos de actividad didáctica de sostén para los estudiantes discapacitados;
- “Bono de Libros”, que ofrece una cobertura total o parcial de los gastos de adquisición de libros de texto o de instrumentos didácticos alternativos;
- “Libros en comodato”, es decir, una contribución directa a las Instituciones Educativas estatales, privadas y privadas sin título oficial, primer y segundo ciclo de escuelas secundarias, e Instituciones Formativas, para la cobertura parcial de los gastos de adquisición de libros de texto y de instrumentos didácticos alternativos que son entregados en comodato a los alumnos menos pudientes;
- “Becas de Estudio” por un importe de entre € 200,00 y € 500,00 para los gastos de adquisición de libros de texto y de transporte, así como también para el acceso a servicios de carácter cultural.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN, ES POSIBLE DIRIGIRSE A LA UNITÀ ORGANIZZATIVA ISTRUZIONE E UNIVERSITÀ DE LA REGIÓN DEL VÉNETO.**

4. Para mayor información, visite la página “Scuola-aiuti agli studenti” en Portale Regione del Veneto, <http://www.regione.veneto.it/web/rete-degli-urp-del-veneto/scuola-aiuti-agli-studenti>.

## EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Los cursos **de instrucción y formación para adultos** están dirigidos, por una parte, a las personas adultas que no posean un título, y por otra parte, a aquellas personas que, aún en posesión de un título o diploma, quieran ingresar nuevamente en el sistema escolar para obtener un título que otorgue mayores posibilidades en el mundo del trabajo.

Los cursos de instrucción para adultos se llevan a cabo en los **Centro provinciales de instrucción para adultos (CPIA)**, por sus siglas en italiano), que en los últimos años han englobado y sustituido los Centros territoriales permanentes y los Cursos nocturnos. En la Región Véneto, los *CPIA* se encuentran en cada una de las provincias y constituyen una tipología de institución escolar con la misma autonomía que se le atribuye a las escuelas y están divididas por territorio.

Los cursos de formación para adultos de los *CPIA* se organizan en:

- **Cursos de 1º nivel**, para obtener un título de estudio del primer ciclo de instrucción y el certificado de adquisición de las competencias básicas correspondientes a la educación obligatoria;
- **Cursos de 2º nivel**, para obtener un diploma de formación técnica, profesional o artística;
- **Cursos de alfabetización** y de **aprendizaje de la lengua italiana**, destinado a los adultos extranjeros. Los mismos finalizan con la adquisición de un título que certifica el alcance de un nivel A2 o superior de conocimiento de la lengua italiana, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (*MCER*), aprobado por el Consejo de Europa.

A los cursos que ofrecen los *CPIA* pueden inscribirse todas aquellas personas mayores de **16 años** (solo en casos extraordinarios puede aceptarse una edad mínima de 15 años).

Asimismo, en la Región Véneto es posible para las personas mayores de 18 años de edad que no hayan realizado ningún curso formativo de al menos 12 años de conformidad con el derecho/deber de instrucción y formación acceder a cursos formativos de 1 año de duración, por un total de 800 horas, en los cuales está previsto un período de pasantía de 120 horas. Estos cursos son promovidos y financiados por la Región Véneto y permiten la obtención de un título profesional.

### CÓMO INSCRIBIRSE

**Para inscribirse es necesario completar un formulario y presentar la documentación solicitada directamente a la escuela. En el caso de niños o jóvenes recién llegados a Italia, será posible realizar la inscripción en la escuela aun cuando las clases ya hayan comenzado. Los menores de 18 años de edad podrán inscribirse en la escuela aun si no poseen permiso de residencia.**



REGIONE DEL VENETO